



SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2025

1. Estrategias.

1.1 Antecedentes.

La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz (STPSP) se compromete a implementar acciones efectivas que contribuyan a la transformación y desarrollo de nuestro estado. En este sentido, consideramos que escuchar a la ciudadanía es fundamental para la formulación de políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de la población, siempre con el objetivo de promover el bienestar común.

Para fortalecer este acercamiento, la STPSP ha establecido diversas iniciativas a través de instituciones clave como el *Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER)*, las *Unidades Operativas del Servicio Nacional de Empleo Veracruz (SNEVER)*, la *Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado*, y el *Centro de Conciliación Laboral (CECOL)*. Estas entidades trabajan de la mano con la comunidad veracruzana, facilitando el acceso a servicios y programas que fomentan el empleo y la capacitación.



Una de las herramientas más destacadas en este esfuerzo es la implementación de los "Comités de Contraloría Ciudadana", que operan en estrecha colaboración con la Contraloría General del Estado. Estos comités, compuestos por ciudadanos que participan de manera honorífica, desempeñan un papel crucial en la vigilancia y supervisión del correcto funcionamiento de nuestros servicios, asegurando así la transparencia y la rendición de cuentas.

Durante el ejercicio 2024, se constituyeron **44** Comités, integrados por un total de 220 personas. Estos comités llevaron a cabo la aplicación del formato "*FR-10-A-Cédula de vigilancia trámites y servicios*", lo que permitió recopilar la opinión de **4,180** ciudadanos en **44** municipios del Estado de Veracruz. De estas opiniones, **326** fueron atendidas directamente y **306** casos fueron concluidos satisfactoriamente.

Los resultados obtenidos a través de la estrategia de los "Comités de Contraloría Ciudadana" en 2024 indican que los usuarios valoran positivamente la agilidad y efectividad de nuestros servicios. Sin embargo, también nos sugieren que debemos redoblar esfuerzos en nuestra promoción para alcanzar una mayor cobertura y visibilidad entre la población.

De cara al ejercicio 2025, las perspectivas son alentadoras, ya que contamos con **41** Comités consolidados y activos. Con su colaboración, nos proponemos enfrentar el principal reto de este año: lograr un 100% de participación ciudadana en nuestras iniciativas. Estamos convencidos de que, trabajando





juntos, podemos seguir avanzando hacia un Veracruz más próspero y equitativo para todos.

1.2 Áreas ejecutoras de la Contraloría Ciudadana.

Para llevar a cabo el desarrollo y la ejecución del Plan Anual de Trabajo (PAT) correspondiente al año 2025, la Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad contará con el respaldo de un total de 41 comités, los cuales estarán organizados de la siguiente forma.

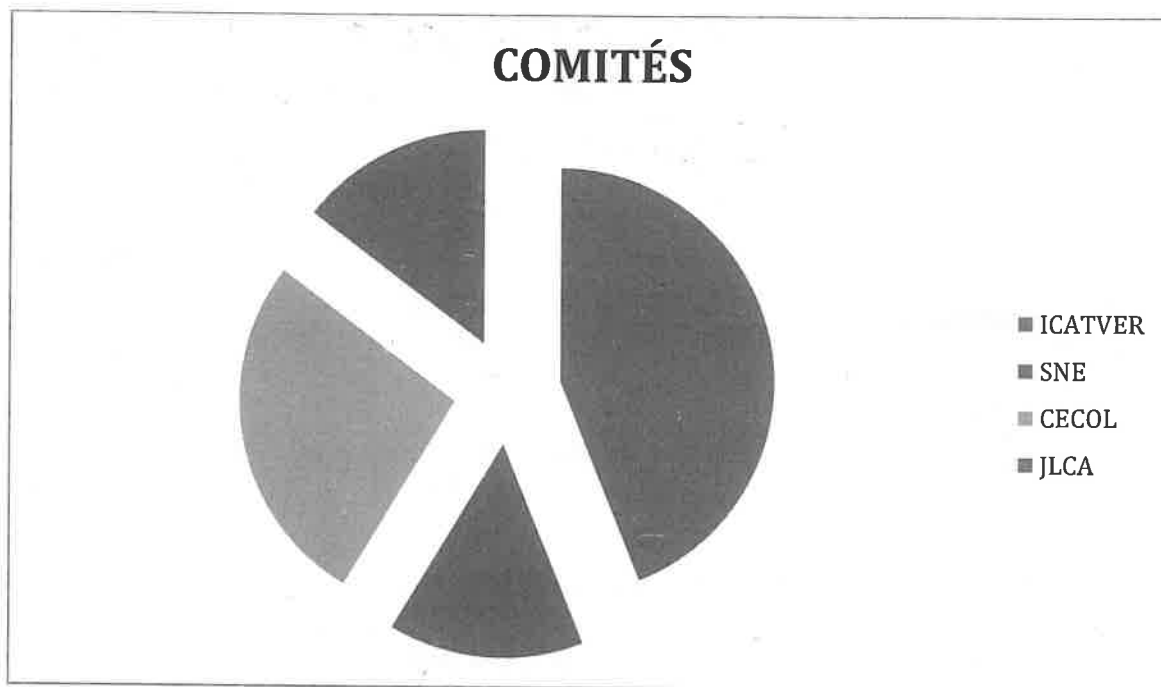
Área ejecutora	No. de Comités
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	18
Unidades Operativas del Servicio Nacional de Empleo Veracruz	6
Centros de Conciliación Laboral de Veracruz	11
Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	6
TOTAL	41

Nota: Con base al acuerdo de fecha jueves 12 de diciembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Tomo CCX. Núm. Ext. 498, Número Extraordinario Tomo III. **POR EL QUE SE EXTINGUEN LAS JUNTAS ESPECIALES UNO, ONCE Y TRECE, Y SE DETERMINAN COMPETENCIAS TERRITORIALES DE LAS JUNTAS**





**ESPECIALES DOS, DIEZ Y DOCE, DE LA JUNTA LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE.**



Como se puede observar, claramente en la gráfica anterior, dentro del programa de Comités de Constitución de Contraloría Ciudadana, el *Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER)* destaca como nuestra área de mayor relevancia. Esto se debe a que es en esta instancia donde mantenemos un contacto más cercano y directo con las personas usuarias de nuestros servicios.





Para la ejecución de este programa, se utilizó el presupuesto asignado conforme al Decreto Número 223, que establece el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2025. Dicho decreto fue publicado en la Gaceta Oficial No. 518, y su implementación ha sido clave para asegurar la correcta operación y financiamiento de las actividades enmarcadas en este plan.

III. Promoción de la Contraloría Ciudadana.

Alcanzar a un mayor número de ciudadanos es un objetivo fundamental para nosotros; por lo que, a través de nuestras diversas áreas, se diseñan y coordinan estrategias conjuntas con el propósito de interactuar con la mayor cantidad posible de usuarios. Para lograr este propósito, hemos implementado la difusión de esta herramienta mediante publicaciones coordinadas a través de diversas redes sociales, tales como Facebook, X (anteriormente conocida como Twitter), y nuestras páginas oficiales.

Conforme a lo estipulado en el artículo 15, fracción V, de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, se tiene prevista la difusión de este programa en tres etapas a lo largo del año. El primer trimestre, se llevarán a cabo 6 publicaciones. En el segundo trimestre, no se realizará ninguna promoción debido a las restricciones impuestas por la Ley Electoral. Finalmente, en el tercer trimestre, se retomará la promoción con 9 publicaciones adicionales. Este enfoque nos permite garantizar una comunicación constante y efectiva, asegurando que la información llegue a un público amplio y diverso





IV. Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana.

La creación de los Comités de Contraloría Ciudadana se lleva a cabo en conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 27 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana. Este proceso se desarrollará a través de una serie de pasos que se detallan a continuación:

- **Convocatoria para la constitución de Comités de Contraloría Ciudadana:** A través del formato *FR-02 "Convocatoria"*, el personal de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad emite una invitación abierta al público en general para participar en la conformación de un Comité de Contraloría Ciudadana. En dicha convocatoria se especifican los detalles relevantes, tales como el día, hora, lugar y el objeto del comité. En caso de que no se obtenga la asistencia esperada, se procederá a realizar una invitación directa, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.
- **Selección de los integrantes del comité:** De acuerdo con los lineamientos establecidos, no podrán ser seleccionados como integrantes del comité aquellas personas que se desempeñen como servidoras públicas en el área correspondiente donde se constituya el comité. Los miembros del comité serán elegidos de manera democrática, en cumplimiento con las normativas señaladas en los lineamientos previos.



- **Acta constitutiva y documentación:** Para cada comité que se constituya, se deberá llenar el formato *FR-03 "Acta Constitutiva Trámites y Servicios"*, el cual debe ser acompañado de una copia de identificación oficial que acredite la residencia de cada uno de los integrantes del comité.
- **Capacitación de los Comités:** Es esencial proporcionar capacitación a los Comités recién constituidos, asegurando que los integrantes reciban la formación adecuada. Asimismo, se debe completar el formato correspondiente, el *FR-09 "Constancia de Capacitación"*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 15, fracciones V y IV, respectivamente, de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.
- **Proceso de validación y registro:** Una vez completados los pasos anteriores, se debe remitir las actas y la documentación requerida al Enlace Institucional de la Secretaría para solicitar la validación y asignación del número de registro correspondiente. Para ello, se deberá completar el formato *FR-05 "Datos de Constitución de Comités"* y enviarlo a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana de la Contraloría General para su revisión y validación. Tras obtener la validación, reflejada en el formato *FR-06 "Validación de Comités"*, se procederá a solicitar por oficio el registro oficial de los Comités, que será otorgado por la Dirección General del Fortalecimiento Institucional.

Este año, la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad tiene como objetivo la renovación de un total de **26** comités, los cuales se





distribuirán en las siguientes instancias: **3** comités en el Centro de Conciliación Laboral de Veracruz (CECOL), **3** en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, **15** en el Instituto de Capacitación para el Trabajo de Veracruz (ICATVER) y **5** en la Unidad Operativa del Servicio Nacional de Empleo Veracruz.

Este esfuerzo forma parte de nuestra estrategia para fortalecer la participación ciudadana y garantizar una mayor eficacia en la constitución, organización y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana. Al renovar estos comités, buscamos mejorar la supervisión de los servicios ofrecidos por estas entidades y fomentar un mayor compromiso ciudadano en la vigilancia y el control social, contribuyendo así a la transparencia y eficiencia de las instituciones involucradas.

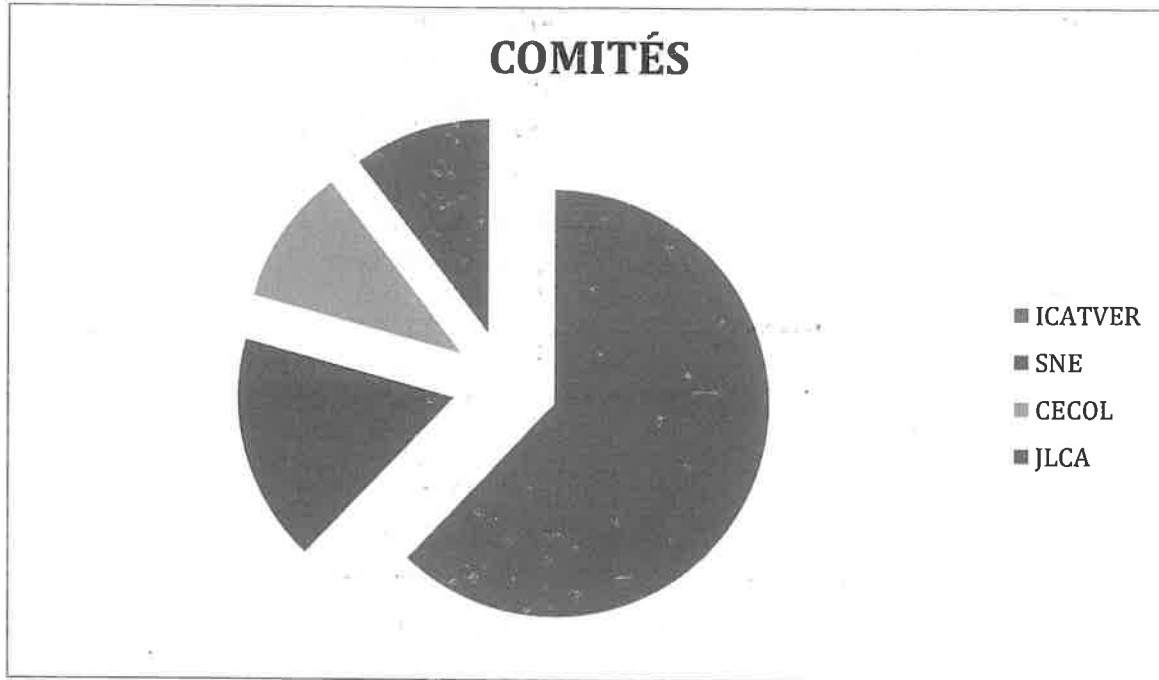
Comités a Constituir				
No.	CECOL	JLCA	ICATVER	SNE
1	Delegación Pánuco	Junta Especial (N° 2) Tuxpan	Unidad de Capacitación Alvarado	Delegación Coatzacoalcos
2	Delegación Poza Rica	Junta Especial (N° 3) Poza Rica	Unidad de Capacitación Coatzacoalcos	Delegación Córdoba
3	Delegación Xalapa	Junta Especial (N° 8, 9, 10) Boca del Río	Unidad de Capacitación Choapas	Delegación Pánuco
4			Unidad de Capacitación Martínez de la Torre	Delegación Poza Rica
5			Unidad de	Delegación Xalapa





			Capacitación Naranjos	
6			Unidad de Capacitación Pánuco	
7			Unidad de Capacitación Perote	
8			Unidad de Capacitación Juan Rodríguez Clara	
9			Unidad de Capacitación San Andrés Tuxtla	
10			Unidad de Capacitación Tantoyuca	
11			Unidad de Capacitación Tierra Blanca	
12			Unidad de Capacitación Tuxpan	
13			Unidad de Capacitación Vega de la Torre	
14			Unidad de Capacitación Veracruz	
15			Unidad de Capacitación Xalapa	





El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER) llevará a cabo la renovación del **69%** de los Comités de Contraloría Ciudadana, con el objetivo de fortalecer la participación y la supervisión ciudadana en sus actividades. Esta renovación representa un esfuerzo significativo para asegurar la efectividad y transparencia en la operación de los comités, promoviendo una mayor interacción entre la institución y los usuarios de sus servicios.

V. Capacitación a Comités de Contraloría Ciudadana.

El conocimiento es un elemento clave para el desarrollo integral del ser humano y la mejora de las actividades que realiza. Por ello, la Secretaría de Trabajo, Previsión



Social y Productividad de Veracruz pone a disposición de la ciudadanía la herramienta Moodle en su Página Oficial, la cual facilita la interacción con las personas usuarias, proporcionándoles acceso a los documentos necesarios para el adecuado desarrollo de sus procesos.

Adicionalmente, se lleva a cabo una capacitación continua impartida por los y las Presidentes de las Juntas, Coordinadores del Servicio Nacional de Empleo, Directores de las Unidades de Capacitación del ICATVER, así como por el personal Conciliador Laboral Regional que representa a las Delegaciones Regionales de Conciliación Laboral del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz. Este proceso formativo se realiza en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 11, fracción II, de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

VI. Entrega de folios de registros y acreditación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5, fracción VIII, de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, se envía el folio de registro a los integrantes de los Comités a través de correo electrónico. En aquellos casos en los que los miembros no cuenten con acceso a este medio, se les proporcionará un oficio a los subenlaces correspondientes, quienes se encargarán de entregar físicamente los folios de registro a los integrantes. Este procedimiento se realiza conforme al formato *FR-08 "Recibo de Folios de Acreditación"*, asegurando que todos los miembros reciban la documentación adecuada para su registro oficial.





VII. Operatividad de Comités de Contraloría Ciudadana.

El año 2024 fue un periodo en el que se constituyó el 36% del total de nuestros Comités de Contraloría, lo que resultó en una disminución en su porcentaje de participación debido a este proceso de transición. Sin embargo, para el 2025, se prevé que la constitución de nuevos comités sea mínima, lo que permitirá concentrar nuestros esfuerzos en incrementar la participación ciudadana. El flujo de trabajo desde que el usuario completa la Cédula hasta la apertura del sobre es muy eficiente y fluida, con un tiempo de respuesta que puede variar entre 5 y 30 días, siendo este último el plazo máximo establecido para la organización de las aperturas de sobres.

VIII. Apertura de sobres que contienen las Cédulas de Vigilancia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, fracciones XII, XIII y XIV, de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, cada Comité deberá entregar las cédulas correspondientes y el formato *FR-11 "Acta Circunstanciada de Entrega de Cédulas de Vigilancia e Informes"* en un sobre cerrado a los responsables de cada área de esta Dependencia. Para garantizar la transparencia y el adecuado manejo de esta información, se llevará a cabo una reunión mensual con el Órgano Interno de Control de la Dependencia, así como con la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana. En este encuentro se procederá a la apertura de los sobres que contienen las cédulas entregadas, se analizará el contenido y se levantará el acta correspondiente



(FR-11), en la que se reflejarán las observaciones realizadas por los Comités sobre las acciones de vigilancia realizadas.

A partir de la información contenida en las cédulas, se elaborará el informe *FR-13 "Detalle de Solicitudes de Acto de Apertura"*, el cual será enviado por correo electrónico al Órgano Interno de Control y a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado, para su debida revisión y seguimiento. Estas aperturas de sobres se llevarán a cabo durante la primera semana de cada mes, con excepción de los meses de enero, y agosto. Esta modificación se realiza en consideración al periodo vacacional establecido por la Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad, garantizando que las actividades se acomoden a los tiempos y plazos estipulados, sin interferir con las vacaciones del personal involucrado, asegurando así la puntualidad y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Calendario propuesto			
ENERO	4-abr-2025	4-jul-2025	3-oct-2025
7-feb-2025	2-may-2025	AGOSTO	7-nov-2025
7-mar-2025	6-jun-2025	5-sep-2025	5-dic-2025





IX. Registro de solicitudes y percepción ciudadana.

Ulterior a cada reunión de apertura de sobres, se llevará a cabo una reunión adicional de seguimiento en la que se detallará la cantidad de solicitudes y cédulas recibidas. Con esta información consolidada, se procederá a elaborar los siguientes formatos: *FR-12 "Acta de Apertura de Sobres"*, *FR-13 "Detalle de Solicitudes de Acto de Apertura"* y *FR-14 "Detalle de Evaluaciones de Percepción de Calidad"*. Estos documentos serán enviados a la Contraloría General del Estado, una vez que hayan sido supervisados y validados por el Órgano Interno de Control, tomando en cuenta el plazo establecido, que es de los primeros 10 días hábiles después de cada reunión de apertura.

Este proceso se lleva a cabo en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, garantizando que las acciones se realicen de acuerdo con los procedimientos establecidos.

En seguimiento a la Guía para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, con el objetivo de "Evaluar las Áreas de Oportunidad e Implementar la Mejora Continua", se enviará trimestralmente un informe con las estadísticas relacionadas con la percepción de la calidad de las áreas bajo vigilancia, tal como lo reportan los Comités de Contraloría Ciudadana. Este informe será remitido al coordinador del COCODI/SICI en la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, con copia para la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y para los Órganos Internos de Control de la





Secretaría, con el fin de asegurar la transparencia y el seguimiento adecuado de las acciones de mejora.

X. Atención de Solicitudes.

Al cierre del 30 de diciembre de 2024, se han acumulado un total de 20 peticiones ciudadanas correspondientes al ejercicio de 2024 que aún requieren atención. Estas solicitudes serán enviadas a las áreas pertinentes para su revisión y resolución, con la expectativa de que sean atendidas durante el mes de febrero de 2025. La atención a estas solicitudes es el resultado de un esfuerzo colectivo y sistemático, y representa un paso crucial en nuestro compromiso con la ciudadanía.

Con el fin de garantizar un manejo eficiente de estas peticiones, se establece que cinco días después de la conclusión de las reuniones mensuales de apertura de sobres, se enviará a todos los subenlaces, tanto por correo electrónico como mediante oficio, la lista de solicitudes que les corresponden según su área de responsabilidad. Se les solicitará que atiendan estas solicitudes a la mayor brevedad posible, estableciendo un plazo de 15 días hábiles para su respuesta.

De acuerdo con los procedimientos establecidos, se considerarán atendidos los "Reconocimientos" una vez que se reciba el acuse de recibo del oficio en el que se les envían estas solicitudes. Además, se delegará al Órgano Interno de Control la responsabilidad de gestionar las quejas que puedan surgir,





asegurando que se brinde la atención adecuada y que se resguarde la cédula donde se registren dichas quejas.

Para llevar un control riguroso de las solicitudes, se utilizará el formato *FR-15*, denominado "*Estado de Atención de Solicitudes*", en el cual se registrarán tanto las solventaciones realizadas como las que aún están pendientes. Asimismo, se elaborarán informes trimestrales que se enviarán al Coordinador del Sistema de Control Interno (SICI). Estos informes tienen como objetivo informar al Comité de Control y Desempeño Institucional, cumpliendo así con lo estipulado en el punto 2.8 del formato *FR-18*, "*Reporte Trimestral*".

Este proceso no solo busca asegurar la atención oportuna de las solicitudes ciudadanas, sino también fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en nuestra gestión.

XI. Verificación a la Operación de los Comités.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11, fracción IV de los Lineamientos previamente mencionados, mantenemos una comunicación constante y efectiva con los integrantes de los Comités. Este contacto nos permite dar seguimiento a su labor y atender cualquier duda o inquietud que pueda surgir, con el objetivo de asegurar que la atención brindada a la ciudadanía sea de la más alta calidad.

Cada mes, llevamos a cabo reuniones con los subenlaces, donde se discuten diversos temas relevantes para el funcionamiento de los Comités. Durante





estas reuniones, solicitamos formalmente, a través de un oficio, que un miembro de cada Comité complete el formato *FR-16 B*. Este proceso es fundamental para mantener un registro actualizado y facilitar la comunicación.

Además, nos comprometemos a realizar contactos aleatorios con diferentes integrantes de los Comités Ciudadanos, tanto por vía telefónica como por correo electrónico. Esta estrategia nos permite atender sus dudas de manera oportuna y revisar el correcto funcionamiento de cada Comité. De esta forma, buscamos no solo fortalecer la relación con los integrantes, sino también garantizar que se mantenga un servicio eficiente y de calidad para toda la ciudadanía.

XII. Reuniones de Seguimiento al Programa Anual de Trabajo.

En conjunto con el Órgano Interno de Control y la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, se llevarán a cabo un total de 10 reuniones con el objetivo de dar seguimiento puntual al cronograma de actividades y garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como el correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana. Las convocatorias para cada reunión se enviarán a través de correo electrónico y se realizarán una vez que se haya completado la apertura de sobres correspondientes a los subenlaces de las diversas direcciones.

Este proceso se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 15, fracción XVIII, de los Lineamientos previamente citados, y se centrará en la



documentación contenida en el formulario *FR-17*, titulado "*Minuta de Seguimiento al PAT*". El seguimiento se orientará a asegurar que todas las actividades se desarrollen de acuerdo con los plazos establecidos, permitiendo una supervisión eficaz de las acciones relacionadas con la transparencia y participación ciudadana.

XIII. Elaboración de Informes y Reportes.

Durante el año 2025, se elaborarán informes trimestrales utilizando el formato *FR-18*, denominado "*Reporte Trimestral*", así como un *informe anual*, los cuales tendrán como objetivo reportar las acciones realizadas a lo largo del periodo, basándose en la información obtenida a través de las cédulas de vigilancia y otras actividades operativas ejecutadas por los Comités de Contraloría Ciudadana.

Cada uno de los informes trimestrales será emitido y enviado al Órgano Interno de Control para su revisión y validación, posteriormente, se enviará el informe validado a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, conforme a los procedimientos establecidos.

Todo este proceso se realizará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 de los *Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana*, los cuales regulan las actividades y responsabilidades de los comités en el marco de la contraloría ciudadana.

En cuanto al *informe anual*, que representa el documento consolidado que recopila la evidencia total de las actividades desarrolladas en materia de





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
COMISIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN

FR-01

Cronograma de Actividades de Contraloría Ciudadana en la Secretaría de
Trabajo, Previsión Social y Productividad

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGABLE	META ANUAL	PRIMER TRIMESTRE												SEGUNDO TRIMESTRE												TERCER TRIMESTRE												CUARTO TRIMESTRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
				ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
1.	Planeación	ENTE OIC DGFI	Programa de Trabajo	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

*El Reporte del 4to trimestre del 2025 se entregará en los primeros cinco días hábiles del mes de mayo del 2026

**El Informe Anual del ejercicio 2025 se entregará los primeros diez días hábiles del mes de enero del 2026

ELABORÓ
LIC. OSCAR VERDUGA CORTÉS
ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA EN LA SECRETARÍA
DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

VALIDA
LIC. FRANCISCO VILLONGUEVA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EN LA CONTRALORÍA GENERAL

ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

